el Sol seguros

Código de Seguridad
No manchar, doblar,
ni romper este código
4643852543

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares - Endoso

Cla.:	Sección / Sub-sección:	Póliza Nº:	Endoso Nº:
23	1503 (CAUCION /EJECUCI. CONTRATO-PUBLICA)	3042	1

Asegurado: MUNICIPALIDAD DE PILAR — Documento: 80010077-8

Domicilio: AVDA. MCAL. LOPEZ Y ALBERDI — Localidad: PILAR

Tomador: CABALLERO FERREIRA, INOCENCIO — Documento: 3.340.244-2

Domicilio: CALLE SIN NOMBRE CASI ESC. QUINTANA - Bª SAN VICENTE — Localidad: PILAR

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs.
12/10/2023	00:00 hs de 09/10/2023	24:00 hs de 26/02/2024	4.293.624

MODIFICACION DE COBERTURA

Se hace constar por el presente endoso que a partir de la vigencia citada más arriba, las coberturas de la póliza del rubro quedan modificadas según el siguiente detalle:

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.	Prima Gs.
1	GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PARA: CONTRATO N° 13/2023 - LCO N° 05/2023 "CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADOS EN LOS BARRIOS CRUCECITA Y VILLA PARQUE DE LA CIUDAD DE PILAR" ID 431782.-, hasta la suma máxima de:(Guaranies Sesenta Y Dos Millones Novecientos Veintinueve Mil Cuatrocientos Cincuenta Y Uno)	62.929.451	300.000
	TOTALES	62.929.451	300.000

Se hace constar por el presente suplemento que, habiéndose recargado con la prima adicional correspondiente la Compañia consiente en ampliar la suma asegurada segun el siguiente detalle; Desde el 9 de octubre de 2023, queda establecido el aumento de la suma asegurada en Gs. 4.293.624, (Ref: CONVENIO MODIFICATORIO / AMPLIATORIO N°01/2023) totalizando la suma asegurada en Gs.62.929.451, hasta el vencimiento natural de la presente póliza.-

MOTIVO: A PEDIDO DEL ASEGURADO

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	300.000
I.V.A. s/Prima	30.000
Premio	330.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A. s/Interés	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	330.000

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs :		330.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	12/10/2023	330.000
TOTAL		330.000

Por lo expuesto el Tomador debe abonar a ésta Compañía el Premio equivalente a la suma de (Guaranies 330.000)

Las demás Condiciones Particulares y Generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna

Emitido en ASUNCION, 12 de octubre de 2023

EL SOL DEL PARAGUAY

Jorge Reyes
Gerente General

Cristobal Vera
Gerente Técnico

Escaneado con CamScanner